IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

D. U. 203/2016

C. MONICA ALMADA LEMUS
PROPIETARIO.
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 05 de julio de 2016.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2016 018** a nombre de C.MONICA ALMADA LEMUS., ubicado en la calle Porfirio diaz No. 28, en la localidad de la Capilla, Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con superficie de 865.15 m², según título de Propiedad No. 076673, del Registro Agrario Nacional, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo documento No. 141 del libro 282 de la sección Inmobiliaria, cuenta predial No. U013441, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": superficie de 85.02 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).
AL Noreste: 17.04 m., con propiedad privada.
AL Sureste: 5.00 m., con propiedad privada.
AL Suroeste: 17.11 m., con fracción "B".
AL Noroeste: 5.00 m., con calle privada Porfirio Díaz.
Esta fracción se autoriza exclusivamente para fusionarse a la fracción "A" resultado de la subdivisión del predio colindante amparado bajo título de propiedad No. 118174.
Fracción "B": superficie de 782.25 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).
AL Noreste: 17.11 m., con fracción "A".
AL Sureste: 45.56 m., con propiedad privada.
AL Suroeste: 17.78 m., con calle Porfirio Díaz.
AL Noroeste: 43.96 m., con calle privada Porfirio Díaz.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 166/2016 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2015-2018 JEFATURA DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/plt

Recibido
5 de Julio 2016

Calle Jardín No. 2, Col. Centro, C.P. 45850. Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Tel: (01 376) 762-30-00, Fax: (01 376) 762-17-41
www.imembrillos.gob.mx